

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR SEDE LOJA

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

TRABAJO DE TITULACION PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE "ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DEL ECUADOR"

Tema:

LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA REFORMA SOBRE FLAGRANCIA EN EL ARTÍCULO 527 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

Autor: Miguel Fernando Coronel Pardo.

Coautor: Mg. Luis Mauricio Maldonado Ruiz

LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA REFORMA SOBRE FLAGRANCIA EN EL ARTÍCULO 527 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

THE PRESUMPTION OF INNOCENCE AND THE REFORM ON FLAGRANTE DELICTO IN ARTICLE 527 OF THE COMPREHENSIVE ORGANIC CRIMINAL CODE

Resumen

El derecho penal en Ecuador funciona mediante la teoría finalista de la pena, es decir, la finalidad que tiene el sistema penal en este país conlleva al resarcimiento de la conducta de un sujeto para ser reinsertado en la sociedad cuando cumpla su condena; para el cumplimiento de aquello, se deben tomar ciertas medidas punitivas específicas que no infrinjan los derechos constitucionales los sospechosos de infracciones penales, sobre todo cuando se trata de presumir de su inocencia.

Por esta razón, el objetivo del presente artículo es el de analizar la reforma del artículo 527 numeral 2 en el COIP del 29 de marzo de 2023. Esta investigación se llevó a cabo utilizando un enfoque cualitativo de investigación, mediante el uso de métodos analítico, sintético y deductivo combinado con la investigación documental, que recopiló la bibliografía necesaria para el análisis de la información, obteniendo como resultado una contienda entre el principio de presunción de inocencia y la presunción de flagrancia; esta investigación concluye en que en la reforma al artículo 527 del COIP se evidencia una clara vulneración al principio constitucional de presunción de inocencia, por lo que se recomienda la modificación del enunciado penal.

Palabras Clave: presunción de inocencia; flagrancia; reforma; sistema penal.

Abstract

Criminal law in Ecuador works through the finalist theory of punishment, that is, the purpose of the criminal system in this country leads to compensation for the conduct of a subject to be

reintegrated into society when serving his sentence; For compliance with that, certain specific punitive measures must be taken that do not infringe the constitutional rights of those suspected of criminal offenses, especially when it comes to presuming their innocence. For this reason, the objective of this article is to analyze the reform of article 527 numeral 2 in the COIP of March 29, 2023. This research was carried out using a qualitative research approach, through the use of analytical methods, synthetic and deductive combined with documentary research, which compiled the necessary bibliography for the analysis of the information, obtaining as a result a dispute between the principle of presumption of innocence and the presumption of flagrante delicto; This investigation concludes that in the reform to article 527 of the COIP there is evidence of a clear violation of the constitutional principle of presumption of innocence, for which reason the modification of the criminal statement is recommended.

Keywords: presumption of innocence; flagrancy; reform; penal system.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

La Biblioteca de la Universidad Internacional del Ecuador se compromete a:

1. No divulgar, utilizar ni revelar a otros la información confidencial obtenida en el

presente trabajo, ya sea intencionalmente o por falta de cuidado en su manejo, en forma

personal o bien a través de sus empleados.

2. Manejar la información confidencial de la misma manera en que se maneja la

información propia de carácter confidencial, la cual bajo ninguna circunstancia podrá

estar por debajo de los estándares aceptables de debida diligencia y prudencia.

6donela femander

Mgs. Raquel Veintimilla

Directora de la Escuela de Derecho

Gabriela Fernández

Gestora Cultural